

**HECHO ESENCIAL
CFR PHARMACEUTICALS S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores N° 1067

Santiago, 7 febrero de 2014

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Esencial relativo a la potencial
adquisición de Adcock Ingram Holdings
Limited

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el Artículo 9 y el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Que, en relación a la potencial adquisición de Adcock Ingram Holdings Limited ("Adcock"), informada mediante Hechos Esenciales de fechas 3 de Julio de 2013, 11 de Septiembre de 2013, 30 de Octubre de 2013, 15 de noviembre de 2013, 2 de diciembre de 2013 y 13 de diciembre de 2013, damos cuenta que con esta fecha, CFR y Adcock, por medio de un anuncio en conjunto denominado "*Anuncio conjunto referido a la intención consensual de terminar el Transaction Implementation Agreement ("TIA")*" las partes han informado al mercado sudafricano, la suscripción de un contrato en idioma inglés denominado "Termination Agreement", en virtud del cual las partes acordaron, entre otras materias, poner término al "TIA", esto es, al contrato en virtud del cual CFR formuló su oferta vinculante para la adquisición del 100% de las acciones ordinarias de Adcock. El acuerdo de terminación del TIA requiere según la ley sudafricana que la entidad reguladora de Sudáfrica denominada Takeover Regulation Panel o TRP, conceda a CFR su dispensa a la necesidad de cumplir con cualquier exigencia regulatoria que pudiera obligar a CFR continuar con la transacción, por lo que dicho acuerdo de terminación del TIA está sujeta a la



condición suspensiva de obtenerse dichas dispensas de la autoridad sudafricana referida.

Cumplida la condición de recibirse la aprobación del TRP se hará efectiva la terminación del TIA, y en consecuencia se considerará que CFR habrá retirado y dejado sin efecto la oferta de adquisición referida en el párrafo anterior, no existiendo obligaciones posteriores bajo el TIA.

El anuncio conjunto referido, en su versión completa en idioma inglés, está disponible en la página WEB de Adcock: http://www.adcock.co.za/News_SENS.aspx. Para facilitar su lectura se adjunta una traducción al castellano del referido documento.

Saluda atentamente a Ud.,


Agustín Eguiguren Correa
Fiscal
CFR Pharmaceuticals S.A.

- cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
FellerRate Clasificadora de Riesgo Ltda.
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Representante de los Tenedores de Bonos (Banco Santander-Chile)



ANEXO HECHO ESENCIAL - TRADUCCIÓN NO OFICIAL

Adcock Ingram Holdings Limited
(Constituida en la República de Sudáfrica)
Número de registro: 2007/016236/06
Nemotécnico: AIP
ISIN: ZAE000123436
("Adcock Ingram" o la "Compañía")

CFR Pharmaceuticals S.A.
(Constituida en la República de Chile)
RUT: 76.116.242-K
Inscripción en el Registro de Valores: 1067
Nemotécnico en la Bolsa de Valores de Santiago: CFR
ISIN: CL0001762831
("CFR")

ANUNCIO CONJUNTO REFERIDO A LA INTENCION CONSENSUAL DE TERMINAR EL *TRANSACTION IMPLEMENTATION AGREEMENT* ("TIA") ENTRE ADCOCK INGRAM Y CFR (LAS "PARTES"), EL PROGRAMA DE, Y RETIRO DEL *CAUTIONARY ANNOUNCEMENT* O ANUNCIO CAUTELAR

Los accionistas de Adcock Ingram son llamados a revisar el anuncio emitido el día viernes 31 de enero de 2014 en el Servicio de Noticias de la Bolsa de Valores de la JSE Limited ("SENS", por sus siglas en inglés), por la Compañía y The Bidvest Group Limited ("Bidvest"), referido a la adquisición, por parte de un consorcio compuesto por Bidvest y Community Investment Holdings Proprietary Limited, de aproximadamente un 34.5% del capital accionario emitido de la Compañía (excluyendo las acciones ordinarias A y B y las acciones de propia emisión) (las "Acciones Ordinarias de Adcock Ingram").

Se les advierte a los accionistas que Adcock Ingram y CFR:

1. Han consultado y ambas empresas son de la opinión conjunta de que no existe posibilidad alguna que los acuerdos especiales referidos a la aprobación del programa de acuerdo propuesto entre la Compañía y los tenedores de Acciones Ordinarias de Adcock Ingram en relación con la oferta de CFR (en adelante, el "Programa") sean aprobados con la mayoría necesaria del 75%.
2. Han suscrito un acuerdo escrito ("Acuerdo de Término"), que dispone, entre otras cosas:
 - a. el término consensuado del TIA suscrito con fecha 11 de septiembre de 2013 y su modificaciones posteriores, y en consecuencia, del Programa, cuyo término se encuentra sujeto a y surtirá efectos, luego de recibida la exención por escrito por parte del *Takeover Regulation Panel* ("TRP") de los requisitos exigidos por la regulación 101 (2) del Reglamento de las Compañías, 2011 que CFR debe cumplir de acuerdo a las transacciones contempladas en el TIA. El TRP ya ha sido contactado para estos efectos;



b. que mientras dicha exención no sea otorgada por el TRP, ninguna de las partes, salvo por ciertas excepciones, buscará hacer exigible las disposiciones del TIA, el Programa o ciertos acuerdos relacionados; y.

c. que mientras dicha exención no sea otorgada por el TRP, ninguna de las partes tendrá reclamo alguno que formular respecto de la otra con motivo o en relación con la terminación del TIA.

En vista de las circunstancias, se les advierte a los accionistas de Adcock Ingram que la Compañía no tiene la intención de citar nuevamente a la Junta General Combinada y a la Junta General Ordinaria, ambas pospuestas en diciembre de 2013, para que consideren las propuestas de acuerdos extraordinarios para aprobar el Programa.

RETIRO DEL CAUTIONARY AGREEMENT O ANUNCIO CAUTELAR

Dado que toda la información relevante relacionada con esta materia es ahora de público conocimiento, los accionistas son notificados que ya no deberán ejercer precaución con respecto a la posesión de información material reservada al transar valores de la Compañía

Para consultas por parte de la prensa a Adcock Ingram:

Brunswick
Carol Roos
+27 72 690 1230
Marina Bidoli
+27 83 253 0478

Para consultas por parte de la prensa a CFR:

College Hill
Amelia Soares
+27 82 654 9241
Mark Garraway
+27 82 610 1226

Midrand
07 de febrero de 2014

Asesores Financieros y Patrocinadores de Adcock Ingram
Deutsche Bank

Asesores Legales de Adcock Ingram en Sudáfrica
Read Hope Phillips Attorneys

Asesor de Relaciones Públicas para Adcock Ingram
Brunswick



Asesores Financieros de CFR
Credit Suisse

Asesores Legales de CFR en Sudáfrica
Bowman Gilfillan Inc.

Asesores Legales de CFR en Chile
Honorato, Russi & Eguiguren Limitada

Asesores de Relaciones Públicas para CFR
College Hill

